

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C, Agosto 2 de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para llevar a cabo la diligencia encomendada. Sírvase proveer

  
CIELO Y. SAAVEDRA V  
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 3  
[j27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C. Cinco de agosto de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

1.- **AVÓQUESE** el conocimiento de la presente comisión para lo cual, y a fin de imprimirle el trámite respectivo, se **PROGRAMA LA DILIGENCIA** de **SECUESTRO (VIRTUAL** dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala el **18 DE AGOSTO DE 2022** a la hora de las 1030 AM LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS. Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.

2.- **TÉNGASE EN CUENTA**, la designación del auxiliar de la justicia, para el aprovisionamiento del cargo de secuestre, por secretaria, **COMUNÍQUESE** la anterior determinación al auxiliar de la justicia a través del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia (Despachos Comisorios), (artículo 4º del Acuerdo PCSJA17-10832 del 30-10-2017 del C.S. de la J.). **Adviértase que en caso de venir designado el secuestre del Juzgado Comitente, téngase en cuenta tal novedad, siempre y cuando esté activo en la lista actual de auxiliares de la justicia- (X) GRUPO JURIDICO ESCOLA SAS**

3.- **Igualmente, el apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia junto con el auxiliar de la justicia se encontrarán en el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión.** Teniendo en cuenta los protocolos para la realización de diligencias virtuales, publicados en el micrositio del Juzgado opción "avisos 2022" en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

4.- Así mismo, el apoderado actor y/o interesado en la diligencia deberá aportar el certificado de tradición actualizado, a más tardar dentro de los dos (2) días que anteceden a la fecha de la diligencia (donde conste la inscripción del embargo (artículo 601 del C.G.P)). **Se advierte que el incumplimiento de lo anterior, so pena de no realizar la diligencia encargada. Aportar copia del auto que ordena la comisión.**

5.- Por secretaria, téngase en cuenta, que en el evento que el apoderado de la parte actora y/o interesado en la práctica de la diligencia, no se conecte vía teams a través del link enviado, en la calenda arriba señalada, no demuestre interés en su realización, o no comparezca, ni justifique su inasistencia, dentro de los tres días siguientes, se ordena la devolución de la comisión al Juzgado de origen; de la misma manera, en caso de ser EFECTIVA y/o REALIZADA. Déjense las constancias del caso.

**NOTIFIQUESE,**

(Original Firmado)  
**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA**  
JUEZ  
1.- DESPACHO COMISORIO E0031-21

|  |
|--|
| CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO  |
| La anterior providencia se notificó por anotación hecha en el estado No.018 de hoy 8-08-2022 |
| CIELO YIBY SAAVEDRA V<br>Secretaria  |

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C, Agosto 2 de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para llevar a cabo la diligencia encomendada. Sírvase proveer

  
CIELO Y. SAAVEDRA V  
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 3  
[j27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C. Cinco de agosto de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

1.- **AVÓQUESE** el conocimiento de la presente comisión para lo cual, y a fin de imprimirle el trámite respectivo, se **PROGRAMA LA DILIGENCIA** de **SECUESTRO (VIRTUAL** dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala el **18 DE AGOSTO DE 2022**, a la hora de las **2:00 P.M** LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS. Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.

2.- **TÉNGASE EN CUENTA**, la designación del auxiliar de la justicia, para el aprovisionamiento del cargo de secuestre, por secretaria, **COMUNÍQUESE** la anterior determinación al auxiliar de la justicia a través del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia (Despachos Comisorios), (artículo 4º del Acuerdo PCSJA17-10832 del 30-10-2017 del C.S. de la J.). **Adviértase que en caso de venir designado el secuestre del Juzgado Comitente, téngase en cuenta tal novedad, siempre y cuando esté activo en la lista actual de auxiliares de la justicia- (X) LEXCONT LTDA**

3.- **Igualmente, el apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia junto con el auxiliar de la justicia se encontrarán en el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión.** Teniendo en cuenta los protocolos para la realización de diligencias virtuales, publicados en el micrositio del Juzgado opción "avisos 2022" en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

4.- Así mismo, el apoderado actor y/o interesado en la diligencia deberá aportar el certificado de tradición actualizado, a más tardar dentro de los dos (2) días que anteceden a la fecha de la diligencia (donde conste la inscripción del embargo (artículo 601 del C.G.P)). **Se advierte que el incumplimiento de lo anterior, so pena de no realizar la diligencia encargada. Aportar copia del auto que ordena la comisión.**

5.- Por secretaria, téngase en cuenta, que en el evento que el apoderado de la parte actora y/o interesado en la práctica de la diligencia, no se conecte vía teams a través del link enviado, en la calenda arriba señalada, no demuestre interés en su realización, o no comparezca, ni justifique su inasistencia, dentro de los tres días siguientes, se ordena la devolución de la comisión al Juzgado de origen; de la misma manera, en caso de ser EFECTIVA y/o REALIZADA. Déjense las constancias del caso.

**NOTIFIQUESE,**

(Original Firmado)  
**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA**  
JUEZ  
2.- DESPACHO COMISORIO 0273

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación hecha en el estado No.018 de hoy 8-08-2022

CIELO YIBY SAAVEDRA V  
Secretaria

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C, Agosto 2 de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para llevar a cabo la diligencia encomendada, Sírvase proveer

  
CIELO Y. SAAVEDRA V  
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 3  
[j27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C. Cinco de agosto de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

1.- A fin de imprimirle el trámite respectivo, se **PROGRAMA LA DILIGENCIA de ENTREGA (VIRTUAL 1ª VISITA)** dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala **el SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2022**, a la hora de las **9:00AM**, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS. Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.

**2.-Igualmente, el apoderado actor y/o interesado, se conectará desde el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión.** Teniendo en cuenta los protocolos para la realización de diligencias virtuales, publicados en el micrositio del Juzgado opción "avisos 2022" en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

3.-Así mismo, el apoderado actor y/o interesado en la diligencia deberá aportar el certificado de tradición actualizado, a más tardar dentro de los dos (2) días que anteceden a la fecha de la diligencia, de ser el caso, y copia del auto y/o providencia que ordena la comisión.

4.-Por secretaria, téngase en cuenta, que en el evento que el apoderado de la parte actora y/o interesado en la práctica de la diligencia, no se conecte vía teams a través del link enviado, en la calenda arriba señalada, no demuestre interés en su realización, o no comparezca, ni justifique su inasistencia, dentro de los tres días siguientes, se ordena la devolución de la comisión al Juzgado de origen; de la misma manera, en caso de ser EFECTIVA y/o REALIZADA. Déjense las constancias del caso.

**NOTIFIQUESE,**

(Original Firmado)  
**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA**  
JUEZ  
3.-DESPACHO COMISORIO # 0025

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación hecha en el estado No.018 de hoy 8-08-2022

CIELO YIBY SAAVEDRA V  
Secretaria

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C, Agosto 2 de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para llevar a cabo la diligencia encomendada, Sírvase proveer



CIELO Y. SAAVEDRA V  
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 3  
[j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C. Cinco de agosto de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

1.- A fin de imprimirle el trámite respectivo, se **PROGRAMA LA DILIGENCIA de RESTITUCION DE BIENES MUEBLES AL DEMANDANTE (VIRTUAL** dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala **el SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2022**, a la hora de las **9:30AM**, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS. Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.

**2.-Igualmente, el apoderado actor y/o interesado, se conectará desde el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión.** Teniendo en cuenta los protocolos para la realización de diligencias virtuales, publicados en el micrositio del Juzgado opción “avisos 2022” en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

3.-Así mismo, el apoderado actor y/o interesado en la diligencia deberá aportar copia del auto y/o providencia que ordena la comisión.

4.-Por secretaría, téngase en cuenta, que en el evento que el apoderado de la parte actora y/o interesado en la práctica de la diligencia, no se conecte vía teams a través del link enviado, en la calenda arriba señalada, no demuestre interés en su realización, o no comparezca, ni justifique su inasistencia, dentro de los tres días siguientes, se ordena la devolución de la comisión al Juzgado de origen; de la misma manera, en caso de ser EFECTIVA y/o REALIZADA. Déjense las constancias del caso.

**NOTIFIQUESE,**

(Original Firmado)  
**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA**  
JUEZ

**4.-DESPACHO COMISORIO # 005**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación hecha en el estado No.018 de hoy 8-08-2022

CIELO YIBY SAAVEDRA V  
Secretaria

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C, Agosto 2 de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para llevar a cabo la diligencia encomendada, Sírvase proveer

  
CIELO Y. SAAVEDRA V  
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 3  
[j27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C. Cinco de agosto de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

1.- A fin de imprimirle el trámite respectivo, se **PROGRAMA LA DILIGENCIA de ENTREGA DE BIENES MUEBLES Y ENSERES, AL SECUESTRE DESIGNADO DELEGACIONES LEGALES SAS (VIRTUAL)** dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala **el SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2022**, a la hora de las **10:00AM**, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS. Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.

**2.-Igualmente, el apoderado actor y/o interesado, junto con el secuestre designado, se conectarán desde el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión.** Teniendo en cuenta los protocolos para la realización de diligencias virtuales, publicados en el micrositio del Juzgado opción "avisos 2022" en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-de-pequeñas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

3.-Así mismo, el apoderado actor y/o interesado en la diligencia deberá copia del auto y/o providencia que ordena la comisión, copia de la diligencia de los bienes embargados y secuestrados

4.-Por secretaría, téngase en cuenta, que en el evento que el apoderado de la parte actora y/o interesado en la práctica de la diligencia, no se conecte vía teams a través del link enviado, en la calenda arriba señalada, no demuestre interés en su realización, o no comparezca, ni justifique su inasistencia, dentro de los tres días siguientes, se ordena la devolución de la comisión al Juzgado de origen; de la misma manera, en caso de ser EFECTIVA y/o REALIZADA. Déjense las constancias del caso.

**NOTIFIQUESE,**

(Original Firmado)  
**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA**  
JUEZ  
**5.-DESPACHO COMISORIO # 3075**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación hecha en el estado No.018 de hoy 8-08-2022

CIELO YIBY SAAVEDRA V  
Secretaria

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C, Agosto 2 de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para llevar a cabo la diligencia encomendada, Sírvase proveer

  
CIELO Y. SAAVEDRA V  
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 3  
[j27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C. Cinco de agosto de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

1.- A fin de imprimirle el trámite respectivo, se **PROGRAMA LA DILIGENCIA de ENTREGA DEL INMUEBLE OBJETO DE LA COMISION, A LA EMPRESA SECUESTRE-SITE SOLUTIONS S& C SAS (VIRTUAL )** dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala **el SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2022**, a la hora de las **10:30AM**, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS. Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.

**2.-Igualmente, el apoderado actor y/o interesado, junto con el secuestre, se conectarán desde el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión.** Teniendo en cuenta los protocolos para la realización de diligencias virtuales, publicados en el micrositio del Juzgado opción "avisos 2022" en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

3.-Así mismo, el apoderado actor y/o interesado en la diligencia deberá aportar el certificado de tradición actualizado, a más tardar dentro de los dos (2) días que anteceden a la fecha de la diligencia, de ser el caso, y copia del auto y/o providencia que ordena la comisión.

4.-Por secretaria, téngase en cuenta, que en el evento que el apoderado de la parte actora y/o interesado en la práctica de la diligencia, no se conecte vía teams a través del link enviado, en la calenda arriba señalada, no demuestre interés en su realización, o no comparezca, ni justifique su inasistencia, dentro de los tres días siguientes, se ordena la devolución de la comisión al Juzgado de origen; de la misma manera, en caso de ser EFECTIVA y/o REALIZADA. Déjense las constancias del caso.

**NOTIFIQUESE,**

(Original Firmado)  
**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA**  
JUEZ

**6.-DESPACHO COMISORIO # DC-0321-152**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación hecha en el estado No.018 de hoy 8-08-2022

CIELO YIBY SAAVEDRA V  
Secretaria

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C, Agosto 2 de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para llevar a cabo la diligencia encomendada, Sírvase proveer

  
CIELO Y. SAAVEDRA V  
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 3  
[j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C. Cinco de agosto de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

1.- A fin de imprimirle el trámite respectivo, se **PROGRAMA LA DILIGENCIA de ENTREGA (VIRTUAL 1ª VISITA)** dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala **el SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2022**, a la hora de las **11:00AM**, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS. Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.

**2.-Igualmente, el apoderado actor y/o interesado, se conectará desde el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión.** Teniendo en cuenta los protocolos para la realización de diligencias virtuales, publicados en el micrositio del Juzgado opción "avisos 2022" en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

3.-Así mismo, el apoderado actor y/o interesado en la diligencia deberá aportar el certificado de tradición actualizado, a más tardar dentro de los dos (2) días que anteceden a la fecha de la diligencia, y copia del auto y/o providencia que ordena la comisión, junto con las constancias de envió de las comunicaciones remitidas a la parte demandada.

4.-Por secretaría, téngase en cuenta, que en el evento que el apoderado de la parte actora y/o interesado en la práctica de la diligencia, no se conecte vía teams a través del link enviado, en la calenda arriba señalada, no demuestre interés en su realización, o no comparezca, ni justifique su inasistencia, dentro de los tres días siguientes, se ordena la devolución de la comisión al Juzgado de origen; de la misma manera, en caso de ser EFECTIVA y/o REALIZADA. Déjense las constancias del caso.

**NOTIFIQUESE,**

(Original Firmado)  
**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA**  
JUEZ  
7.-DESPACHO COMISORIO # 069

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación hecha en el estado No.018 de hoy 8-08-2022

CIELO YIBY SAAVEDRA V  
Secretaria

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C, Agosto 2 de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para llevar a cabo la diligencia encomendada, Sírvase proveer

  
CIELO Y. SAAVEDRA V  
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 3  
[j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C. Cinco de agosto de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

1.- A fin de imprimirle el trámite respectivo, se **PROGRAMA LA DILIGENCIA de ENTREGA (VIRTUAL 1ª VISITA)** dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala **el SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2022**, a la hora de las **11:30AM**, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS. Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.

**2.-Igualmente, el apoderado actor y/o interesado, se conectará desde el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión.** Teniendo en cuenta los protocolos para la realización de diligencias virtuales, publicados en el micrositio del Juzgado opción "avisos 2022" en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

3.-Así mismo, el apoderado actor y/o interesado en la diligencia deberá aportar el certificado de tradición actualizado, a más tardar dentro de los dos (2) días que anteceden a la fecha de la diligencia, y copia del auto y/o providencia que ordena la comisión.

4.-Por secretaria, téngase en cuenta, que en el evento que el apoderado de la parte actora y/o interesado en la práctica de la diligencia, no se conecte vía teams a través del link enviado, en la calenda arriba señalada, no demuestre interés en su realización, o no comparezca, ni justifique su inasistencia, dentro de los tres días siguientes, se ordena la devolución de la comisión al Juzgado de origen; de la misma manera, en caso de ser EFECTIVA y/o REALIZADA. Déjense las constancias del caso.

**NOTIFIQUESE,**

(Original Firmado)  
**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA**  
JUEZ  
8.-DESPACHO COMISORIO # 1228

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación hecha en el estado No.018 de hoy 8-08-2022

CIELO YIBY SAAVEDRA V  
Secretaria

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C, Agosto 2 de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para llevar a cabo la diligencia encomendada, Sírvase proveer

  
CIELO Y. SAAVEDRA V  
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 3  
[i27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C. Cinco de agosto de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

1.- A fin de imprimirle el trámite respectivo, se **PROGRAMA LA DILIGENCIA de ENTREGA (VIRTUAL 1ª VISITA)** dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala **el SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2022**, a la hora de las **9:00AM**, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS. Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.

2.- Se reconoce personería al abogado, ALEXIS CANDAMIL MONTOYA, para actuar como apoderado de GENYX ESTHER PEREZ RODRIGUEZ y RAFAEL REYES OLAYA, en los términos y para los fines del poder conferido, respecto a lo petitionado por el togado, se resolverá en la calenda arriba señalada, donde podrá intervenir y se le dará el trámite correspondiente. De la misma manera, para el apoderado de la parte actora, podrá, ejercer, su derecho de defensa y contradicción, por lo que se solicita toda la colaboración a las partes para su desarrollo.

**3.-Igualmente, el apoderado actor y/o interesado, se conectará desde el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión.** Teniendo en cuenta los protocolos para la realización de diligencias virtuales, publicados en el micrositio del Juzgado opción "avisos 2022" en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

4.-Así mismo, el apoderado actor y/o interesado en la diligencia deberá aportar el certificado de tradición actualizado, a más tardar dentro de los dos (2) días que anteceden a la fecha de la diligencia, copia del auto y/o providencia que ordena la comisión.

5.-Por secretaría, téngase en cuenta, que en el evento que el apoderado de la parte actora y/o interesado en la práctica de la diligencia, no se conecte vía teams a través del link enviado, en la calenda arriba señalada, no demuestre interés en su realización, o no comparezca, ni justifique su inasistencia, dentro de los tres días siguientes, se ordena la devolución de la comisión al Juzgado de origen; de la misma manera, en caso de ser EFECTIVA y/o REALIZADA. Déjense las constancias del caso.

**NOTIFIQUESE,**

(Original Firmado)  
**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA**  
JUEZ  
9.-DESPACHO COMISORIO # 003

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación hecha en el estado No.018 de hoy 8-08-2022

CIELO YIBY SAAVEDRA V  
Secretaria

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C, Agosto 2 de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para llevar a cabo la diligencia encomendada, Sírvase proveer

  
CIELO Y. SAAVEDRA V  
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 3  
[j27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C. Cinco de agosto de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

1.- A fin de imprimirle el trámite respectivo, se **PROGRAMA LA DILIGENCIA de ENTREGA (VIRTUAL 1ª VISITA)** dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala **el SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2022**, a la hora de las **10:00AM**, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS. Por secretaría remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.

2.- Se reconoce personería al abogado, MAYNER ARDILA VARGAS, para actuar como apoderado de ROSA ERMINDA COLMENARES FRANCO, en los términos y para los fines del poder conferido, respecto a lo petitionado por el togado, dentro de la presente comisión, en la calenda arriba señalada podrá intervenir y se le dará el trámite correspondiente a la oposición planteada. De la misma manera, el adjudicatario deberá allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, dos días antes de la práctica de la diligencia. Por lo que se solicita toda la colaboración a las partes intervinientes para su desarrollo

**3.-Igualmente, el apoderado actor y/o interesado, se conectará desde el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión.** Teniendo en cuenta los protocolos para la realización de diligencias virtuales, publicados en el micrositio del Juzgado opción "avisos 2022" en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

4.-Así mismo, el apoderado actor y/o interesado en la diligencia deberá aportar el certificado de tradición actualizado, a más tardar dentro de los dos (2) días que anteceden a la fecha de la diligencia, y copia del auto y/o providencia que ordena la comisión.

5.-Por secretaría, téngase en cuenta, que en el evento que el apoderado de la parte actora y/o interesado en la práctica de la diligencia, no se conecte vía teams a través del link enviado, en la calenda arriba señalada, no demuestre interés en su realización, o no comparezca, ni justifique su inasistencia, dentro de los tres días siguientes, se ordena la devolución de la comisión al Juzgado de origen; de la misma manera, en caso de ser EFECTIVA y/o REALIZADA. Déjense las constancias del caso.

**NOTIFIQUESE,**

(Original Firmado)  
**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA**  
JUEZ  
10.-DESPACHO COMISORIO #156

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación hecha en el estado No.018 de hoy 8-08-2022

CIELO YIBY SAAVEDRA V  
Secretaria

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C, Agosto 2 de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para llevar a cabo la diligencia encomendada, Sírvase proveer

  
CIELO Y. SAAVEDRA V  
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 3  
[j27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C. Cinco de agosto de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

1.- A fin de imprimirle el trámite respectivo, se **PROGRAMA LA DILIGENCIA de ENTREGA (VIRTUAL 1ª VISITA)** dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala **el SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2022**, a la hora de las **11:00AM**, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS. Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.

**2.- Igualmente, el apoderado actor y/o interesado, se conectará desde el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión.** Teniendo en cuenta los protocolos para la realización de diligencias virtuales, publicados en el micrositio del Juzgado opción "avisos 2022" en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

3.-Así mismo, el apoderado actor y/o interesado en la diligencia deberá aportar el certificado de tradición actualizado, a más tardar dentro de los dos (2) días que anteceden a la fecha de la diligencia, y copia del auto y/o providencia que ordena la comisión.

4.-Por secretaria, téngase en cuenta, que en el evento que el apoderado de la parte actora y/o interesado en la práctica de la diligencia, no se conecte vía teams a través del link enviado, en la calenda arriba señalada, no demuestre interés en su realización, o no comparezca, ni justifique su inasistencia, dentro de los tres días siguientes, se ordena la devolución de la comisión al Juzgado de origen; de la misma manera, en caso de ser EFECTIVA y/o REALIZADA. Déjense las constancias del caso.

**NOTIFIQUESE,**

(Original Firmado)  
**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA**  
JUEZ  
11.-DESPACHO COMISORIO #0688

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación hecha en el estado No.018 de hoy 8-08-2022

CIELO YIBY SAAVEDRA V  
Secretaria